

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez informando que en el presente asunto en auto del 31 de octubre de 2023 requirió a Colpensiones para que allegara poder especial donde constara a quién se facultaba expresamente para recibir dineros (archivo 09 C03), toda vez que desde auto del 18 de igual mes y año se había ordenado la devolución a COLPENSIONES del título judicial Nro. 454130000030226 constituido a favor del demandante por la suma de las costas del proceso ordinario (\$781.242).

En atención a lo anterior, el Dr. William Rafael Martínez Acevedo, allegó Escritura Pública Nro. 208 del 30 de enero de 2019, donde se observa que la administradora pensional le confirió poder general, amplio y suficiente; asimismo, se avizora en la pág. 6 que en el numeral tercero se dispuso: "(...) Realice las actuaciones necesarias para la solicitud, gestión, recibo o retiro de los títulos de depósitos judiciales a nombre de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, y para solicitar información y documentos relacionados con los depósitos judiciales donde sea parte la entidad" (archivo 12 C03).

En uso de sus facultades, el abogado Martínez Acevedo, solicita que el pago del título a favor de Colpensiones en el presente asunto, se realice: "con abono directamente a la cuenta de ahorro No. 403603006841 denominada "LIQUIDEZ DEPOSITOS JUDICIALES" en el Banco Agrario"; igualmente, allega certificación bancaria de cuenta de ahorros en el Banco Agrario de Colombia (pág. 21 archivo ib.). Sírvase proveer.

La Dorada, Caldas, 12 de febrero de 2024.

Leydi Laura Arroyo Cisneros
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE LA DORADA, CALDAS

La Dorada, doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: EJECUTIVO DE SEGURIDAD SOCIAL DE ÚNICA
INSTANCIA A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
Demandante: JOSÉ GREGORIO ROJAS SOTO
Demandado: COLPENSIONES
Radicado: 17380-31-12-001-2018-00483-00

Vista la constancia que antecede, **se ordena que se devuelva a favor de Colpensiones**, el título judicial Nro. 454130000030226 por la suma de \$781.242, como abono a la cuenta de ahorros del Banco Agrario de Colombia Nro. 403603006841 de la Administradora Colombiana de Pensiones, de conformidad a la documentación allegada.

Una vez efectuado lo previo, se dispone el retorno del expediente al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Brayan Stiven Moreno Hoyos

BRAYAN STIVEN MORENO HOYOS

Juez

